

INFORME DE COMISARIO

A los miembros del Directorio y

Al Accionista de la compañía

COGAREP CIA.LTDA

Quito 22 de marzo del 2015

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionista de **COGAREP CIA. LTDA**, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañía y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, Presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiente de la información preparada por la Administración de **COGAREP CIA.LTDA**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzguen necesario investigar.

Así mismo, he revisado el balance general de **COGAREP CIA. LTDA**, al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados de patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre 2014, sobre las cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía he cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre 2014, así como con las normas legales vigentes
2. He revisado los libros sociales de la Compañía el mismo que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la ley de Compañías vigente.
3. Sobre la disposición contenidas en el Artículo 2798 de la ley de Compañías: **informo lo siguiente:**
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del Directorio de la Compañía en razón de que, los estatutos no exijan la constitución de dichas garantías
 - Durante el periodo que he desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la ley de compañías (Artículo 212,236 inciso 3 y 266).
 - Durante el ejercicio económico 2014 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que haga constar en el orden del día, algún punto que fuera conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales

convocatorias , en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinario y universal.

- Durante el periodo desempeño como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado ; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario , según lo disponen los artículos 242 y 247 , numeral 6 de la Ley de Compañías
 - No sé a propuesto la remoción de administradores de la Compañías, en virtud de que , de la información y documentación analizada , no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. El sistema de control interno contable de **COGAREP CIA. LTDA**, tomado en conjunto , fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveedores a la administración de una seguridad razonable de que los activos esta salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para emitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera NIFFS.
 5. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias informo que no existieron observaciones que deban ser mencionadas.
 6. Basadas en mi revisión de la compañía concluyo que no he detectado la existencia de circunstancias que no se hallan indicado en los estados financieros de **COGAREP CIA. LTDA**, al 31 de diciembre del 2014 , y los resultados de sus operaciones , los cambio en su patrimonio y sus flujos de efectividad por el año terminado en esa fecha de conformidad con de acuerdo a Normas internacionales de información Financiera NIFFS
 7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados con la Compañía que fueron requeridas para la entrega de la información que juzgue necesario revisar , lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones

Atentamente

Ing. Milton Mena
CC. 1710485457